

## **REQUISITOS SOLICITADOS POR ANDEC S.A. PARA LA CHATARRIZACIÓN VOLUNTARIA DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIVADO O PÚBLICO**

### **1.- VEHICULOS PARTICULARES**

#### **1.1.- PROPIETARIO: PERSONA NATURAL**

- Matrícula Original del vehículo.
- Documentos de identidad del propietario:
  - o Cedula
  - o Certificado de votación
- Certificado Único Vehicular, otorgado por ATM o ANT.
- 3 Improntas de motor y chasis.
- Factura en blanco
- Copia del Ruc.
- Declaración juramentada ante Notario, en donde conste de manera explícita que el vehículo será sometido al proceso de chatarrización, mismo que es irreversible y que es requisito indispensable para poder culminar con el proceso de baja del vehículo.

\* En caso de que el propietario delegue la chatarrización a otra persona, deberá presentar además de los documentos arriba indicados:

- o Poder Especial otorgado por el propietario a un tercero para que pueda chatarrizar el vehículo.
- o Cedula y certificado de votación del apoderado

#### **1.2.- PERSONAS JURÍDICAS**

Los mismos que los solicitados a una persona natural, adicionalmente lo siguiente:

- Nombramiento como representante Legal
- Estatutos actualizados de la Compañía.
- Acta de la Junta General de accionistas donde se autorice la venta/chatarrización del vehículo

#### **Condiciones en las que debe llegar el vehículo:**

- Carrocería completa
- Motor, chasis, mismos que deben de tener las improntas respectivas.

- Rodando, remolcado o transportado por otro vehículo
- En lo posible, libre de materiales no metálicos como: asientos vidrios, parabrisas, micas, cauchos etc.

## **2.- VEHICULOS SERVICIO PUBLICO**

Los mismos requisitos solicitados de los vehículos particulares, adicionales:

**2.1.-** Carta de auspicio de la autoridad de Tránsito competente que gestiona el proceso de chatarrización, con el detalle del vehículo y del propietario.

Cordialmente  
Departamento de Captación de Materia Prima  
ANDEC S.A.